

R-DC-053-2014. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor. San José, a las quince horas del veinticinco de junio de dos mil catorce.

CONSIDERANDO

- I. Que las Políticas de Gestión de Potencial Humano de la Contraloría General de la República, aprobadas mediante resolución del Despacho Contralor número R-CO-35-2007, del veintiocho de agosto de dos mil siete, señalan que el desarrollo del Potencial Humano debe estar dirigido "...hacia un proceso de formación de largo plazo y alineado con la estrategia institucional y los perfiles de puestos."
- II. Que mediante resolución R-DC-07-2011 de veinte de enero de dos mil once, este Despacho promulgó el Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General de la República, el cual se ha venido actualizando conforme las necesidades así lo han exigido, previo estudio en cada caso de parte de la Unidad de Gestión del Potencial Humano.
- III. Que mediante resolución R-DC-043-2014 del treinta de mayo de dos mil catorce, se aprobó la reasignación de dos plazas de Fiscalizador de la Unidad de Tecnologías de Información a Asistente Técnico, así como de una plaza de Fiscalizador de la Unidad de Gestión Administrativa a Jefatura de Unidad; todo ello con el objeto de atender las recomendaciones emanadas de los estudios de estructura de las Unidades antes señaladas, elaborados en coordinación con la Unidad de Gobierno Corporativo.
- IV. Que la Institución se encuentra en un proceso de implementación de un nuevo modelo de gestión del desempeño para los funcionarios y funcionarias.

POR TANTO RESUELVE

- I. Agregar al Manual de Perfiles de Puestos de la División de Gestión de Apoyo, en lo atinente al puesto de Jefatura de Unidad, el perfil correspondiente a los puestos de Jefatura de la Unidad de Servicios de Proveeduría y de Jefatura de la Unidad de Servicios Generales.
- II. Actualizar los perfiles de Fiscalizador(a), Fiscalizador(a) Asociado(a), Fiscalizador(a) Asistente y Auxiliar de Fiscalizador, en cuanto a la orientación de los perfiles según corresponda a la Unidad de Servicios de Proveeduría o Unidad de Servicios Generales.
- III. Eliminar del Manual de Perfiles de Puestos de la División de Gestión de Apoyo, en lo correspondiente a los puestos de Jefatura de Unidad, Fiscalizador(a), Fiscalizador(a)

Asociado(a), Fiscalizador(a) Asistente y Auxiliar de Fiscalizador, toda referencia a los correspondientes perfiles de puestos en la Unidad de Gestión Administrativa.

- IV. Agregar al Manual de Perfiles de Puestos de la División de Gestión de Apoyo, la hoja correspondiente al puesto de Asistente Técnico.
- V. Eliminar el apartado denominado “Marco referencial del desempeño” de todos los perfiles de puesto, considerando el cambio del modelo de gestión de desempeño que realiza la Institución.
- VI. Rige a partir del dieciséis de julio de dos mil catorce.



Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/MBV/src

MBV/